



RESOLUCIÓN N° 52

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADO ALIANZA CAAGUAZÚ PARA EL CAMBIO" – M.C.A.C.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Marcos David Ayala Gamarra en el Expediente N° 57 de fecha 08 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Colorado Alianza Caaguazú Para el Cambio" – M.C.A.C.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Marcos David Ayala Gamarra, Derlis Boabdil Fleitas Cabral y la correligionaria Ramona Añasco Meza conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.

Que, además solicita la designación del correligionario Marcos David Ayala Gamarra con C.I. Nro. 6.605.478 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-

Que, en fecha 08/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "COLORADO ALIANZA CAAGUAZU PARA EL CAMBIO" – M.C.A.C.C. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Marcos David Ayala Gamarra, Derlis Boabdil Fleitas Candia** y la correligionaria **Ramona Añasco Meza**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento



Benito Castillo
Miembro Suplente - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Santiago Brietela
Presidente - TEP

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 52

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADO ALIANZA CAAGUAZÚ PARA EL CAMBIO" - M.C.A.C.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

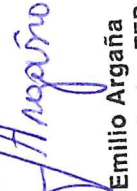
"Colorado Alianza Caaguazú Para El Cambio" - M.C.A.C.C., dándoseles la pertinente intervención.

3. **ACREDITAR** al correligionario **Marcos David Ayala Gamarra** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Colorado Alianza Caaguazú Para El Cambio" - M.C.A.C.C.

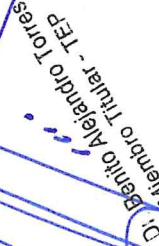
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la Secretaría del Tribunal Partidario en la Ciudad de Asunción.

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Artemio Castillo
Miembro - TEP


José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP


Santiago Bruna Echeverry
Presidente - TEP


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Armando Mendoza

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP




Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.